

PLIEGO GENERAL

Contratación mano de obra para ejecución de baños públicos (Predio Dos Rutas)

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación que se menciona en detalle en la propuesta y en el Pliego de Especificaciones Particulares, que forman parte de la documentación de este acto contractual y que se agregan anexos al presente Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuera feriado, paro o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de Licitación con la constancia correspondiente. Los proponentes quedan invitados a presenciar la apertura de las propuestas.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta sin observación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o Generales, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus Disposiciones y del Reglamento de Contrataciones en general.

Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Despacho, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

En el o los sobres que contengan las propuestas, que estarán perfectamente cerrado/s, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio del Municipio, Número de Licitación o Concurso de Precios, Fecha y Hora de Apertura de la Propuesta y Número de Expediente o Suministro si lo hubiera. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

3. COTIZACIÓN

La cotización se hará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares, por cantidades netas, en peso, capacidad y volumen, libre de envases o gastos de embalaje. Si el producto tuviera envase especial y el mismo debiera devolverse, el flete, acarreo respectivo ida y vuelta, deberán ser por cuenta del oferente.

Cada renglón se formulará en precio unitario y total. En caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto de la propuesta se formulará en letras y números.

4. DE LA PRESENTACIÓN

La presentación se deberá realizar en un Sobre sin membrete conteniendo los Sobres con los Elementos y Orden siguientes:

SOBRE N° 1:

- A) Recibo oficial por la compra del pliego (1/00) del presupuesto oficial
 - a) Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial.
 - b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Inexistencia de Deuda (Ley N°11.945).
 - c) Declaración jurada aceptando la jurisdicción judicial del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
 - d) Recibos de pago de mes anterior de Aportes Previsionales e Ingresos Brutos.
 - e) Recibo oficial de la compra del pliego
 - f) Constancia de inscripción en el Registro de proveedores
 - g) Pliegos firmados por titular de la empresa o apoderado

SOBRE N°2–PROPUESTA:(que será abierto siendo satisfactoria la garantía de la Oferta)

- h) Planilla Síntesis según lo expresado en Anexo I.
- i) Descripción de la propuesta, con documentación respaldatoria, indicado en formato libre (Anexo II)

5. ACTO DE APERTURA:

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal en día y hora indicados en el pliego de bases y condiciones, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado resultare feriado, asueto administrativo, paro de actividades o por cualquier causa de fuerza mayor se viera suspendida la atención en dependencias municipales, el acto de apertura se llevará a cabo el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora, sin necesidad de dar aviso de ello a los oferentes.

6. GARANTIA:

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en él o los Pliegos de Bases y Condiciones, de parte del oferente en su calidad de tal o de

adjudicatario, si así resultare y podrán constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, transferencia o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la operación (Se acredita el mismo con Recibo oficial del Municipio)
- b) Póliza de seguro de caución.

Con la propuesta se adjuntará en concepto de garantía el 1% del Presupuesto Oficial y en el caso de no determinarse éste, el porcentaje del 1% sobre el monto total de la oferta.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar a satisfacción del Municipio, el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una garantía equivalente al 5% del monto adjudicado, este trámite deberá cumplirse dentro los cinco (5) días de notificado.

La devolución de la garantía de oferta a los proveedores que no hubieren resultado adjudicatarios, se efectuará luego de la promulgación del decreto respectivo y las garantías por adjudicación una vez cumplida la presentación.

7. DEFECTO DE FORMA

La Municipalidad podrá aceptar la oferta que contenga defecto de forma, salvo las causas que se indican en el Art. 9.

Se entenderá por Defecto de Forma:

- Plazo de Mantenimiento o de Provisión que excedan discretamente lo establecido y no constituya un inconveniente su presentación;
- Errores evidentes en los cálculos;
- Otros defectos formales y no de fondo.

8. RECHAZO DE LA OFERTA

Se desestimarán en el mismo acto de apertura las ofertas que:

- a) No estén firmadas por el oferente;
- b) Estén escritas con lápiz común;
- c) Carecieran de la garantía exigida;
- d) No mantengan el Plazo fijado en cada caso para la adjudicación de la Licitación;
- e) En lugar de especificaciones, su oferta se remita a muestras presentadas o a presentar en el acto licitatorio, en reemplazo de las mismas;
- f) Que tengan raspaduras, interlíneas o enmiendas en las partes fundamentales: precio, cantidades, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no haya sido debidamente salvada;
- g) Las ofertas que contengan cláusulas en contraposición con el Concurso de Precios o la Licitación;
- h) La falta de presentación en el acto de apertura de toda la documentación que debe integrar la Licitación o Concurso de Precios;

i) Todas las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán sufrir efectos posteriores, si se comprobaren durante el estudio de las propuestas.

9. DESCUENTOS

Los descuentos ofrecidos por pago dentro de un plazo determinado, serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.

10. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Los precios establecidos en las Propuestas y en el Contrato, serán invariables, salvo que en las Cláusulas Particulares se determine otra alternativa.

11. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello confiera derecho alguno a los oferentes. Se priorizará en el proceso de selección de la propuesta, la ejecución de trabajos previos con el Municipio de Villa Constitución, y en un todo de acuerdo a ejecuciones y terminaciones adecuadas según lo considerado por las direcciones de obra previstas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

12. ERRORES DE LA COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Municipalidad, se desestimará la oferta sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

13. EMPATE DE LA OFERTA

En todos los casos se estipula la consideración del "Compre Local" en la adjudicación a desarrollar.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mayor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes, que por escrito y dentro de tres (3) días formule una mejora de precios. Cuando el domicilio del oferente diste más de cien (100) kilómetros de la sede donde se efectuó la apertura, dicho término se extenderá ocho (8) días.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá que no modifica la oferta, procediéndose en consecuencia.

De subsistir la igualdad, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados, se procederá a realizar un sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran, labrándose el acta correspondiente.

14. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El Plazo mínimo para el Mantenimiento de la Ofertas, será de treinta (30) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, tal plazo quedará automáticamente prorrogado por treinta (30) días adicionales, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, hecha con antelación de diez (10) días corridos al vencimiento de la misma. La modificación de este plazo condicionará la propuesta.

15. COMPARACIÓN DE PRECIOS CON MONEDA EXTRANJERA

Para la comparación de precios, en el caso de que la Municipalidad aceptara la cotización en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a las aperturas de las ofertas.

16. DISMINUCIÓN O AUMENTO DE LA PRESENTACIÓN

Cuando por la naturaleza de la presentación exista la posibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta solicitada, podrá cotizarse en más o en menos según lo permita el fraccionamiento mínimo, dejándose debida constancia en la oferta. Igualmente, y aun cuando no lo estipule el Pliego de Especificaciones Particulares o Técnico, y siempre a criterio de la Municipalidad podrá ampliarse o disminuirse hasta un 20% del total adjudicado.

17. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada al interesado dentro del Plazo de Mantenimiento de la Oferta, mediante Orden de Compra o por Orden de Provisión o cualquier otra forma, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

18. PLAZO DE EJECUCION

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la Licitación o Concurso de Precios.

Si no se determinaran plazos de entrega o el oferente no lo declara expresamente, se entenderá que la misma es inmediata, es decir dentro de las 24 hs. de recibida la comunicación de la adjudicación.

19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION

El adjudicatario podrá solicitar por escrito la prórroga del Plazo de Ejecución antes del vencimiento del mismo por causas debidamente justificadas, quedando su aceptación a criterio de la Municipalidad, la cual resolverá y efectuará la comunicación respectiva al

solicitante.

20. PENALIDADES

Salvo causa de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas a solo juicio de la Municipalidad, se aplicarán las penalidades siguientes:

- a) Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del Plazo de Mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación;
- b) Multa en la proporción que se establece en el Art. 28º) de este Pliego o el que se estipule en los Pliegos de Especificaciones Particulares, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso en los términos y condiciones pactados o que, habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo;
- c) Pérdida de garantía sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar, cuando se transfiera el contrato.

El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera fuera la causa, salvo la de fuerza mayor o fortuita, previamente aceptada por la Municipalidad, autoriza a rescindir el contrato y a aplicar las siguientes medidas:

- a) Pérdida de la garantía del 5% del total adjudicado en proporción a lo no cumplido;
- b) Ejecución del contrato en forma parcial y/o total por un tercero, a cualquier precio que pudiera resultar. Si el nuevo precio es menor, la diferencia queda a favor de la Municipalidad;
- c) Apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Constitución. Los proveedores y/o contratistas responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento parcial o total del contrato.-

21. MORA Y MULTA POR MORA

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad se aplicará los proveedores un recargo por multa del 1% del valor de los elementos no entregados en término por cada semana o fracción no menor de cuatros días. Se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación Extrajudicial o Judicial. Vencido el plazo sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo que no podrá exceder de dos (2) semanas bajo apercibimiento de rescisión del contrato en la condición expuesta en el art. 23.

22. SANCIONES

Sin perjuicio de las penalidades contractuales (multas, pérdidas de garantías, etc.), se aplicarán a los oferentes o adjudicatarios las sanciones del apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores, de acuerdo a lo siguiente:

1. Apercibimiento:

- a) Por desistimiento de oferta o adjudicación;
- b) Por rechazo de prestaciones por causa fundada, aún cuando posteriormente diera cumplimiento al contrato dentro del plazo estipulado para la entrega;
- c) Por incurrir en incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.-

2. Suspensiones:

- a) Hasta 12 meses: la firma que sea pasible de apercibimiento dentro del periodo de un (1) año a partir del apercibimiento anterior;
- b) Hasta 3 años: al que cumplida la suspensión sea pasible dentro del término de dos (2) años de un nuevo apercibimiento;
- c) El que no diera cumplimiento en la forma parcial o total a sus obligaciones contractuales;
- d) El que no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o cualquier otra intimación relativa al reintegro que deba efectuar por compras realizadas por su cuenta como consecuencia de incumplimientos contractuales. El recurso que se redujere contra esa intimación no tendrá efecto suspensivo;
- e) De 3 a 5 años: Al que, incumplida la suspensión impuesta anteriormente, incurriera dentro del término de cinco (5) años en nueva infracción;
- f) De 5 a 10 años: Será aplicada la nueva sanción de 5 a 10 años de suspensión cuando se compruebe que el proponente o adjudicatario, ha cometido hecho doloso o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de hechos dolosos para obtener la adjudicación o habiéndola obtenido, los cometió para dar mal cumplimiento a las prestaciones.

3. Eliminación:

Las firmas sancionadas con cinco años de suspensión (casos de reincidentes) y a diez años (hechos dolosos) de reincidir al término de la misma en una nueva infracción, serán eliminadas del Registro de Proveedores en forma definitiva.

23. ALCANCE DE LAS SANCIONES

Las sanciones alcanzarán a las firmas respectivas e individualmente a sus componentes.

24. HECHOS DOLOSOS

Se entienden por hechos dolosos:

- a) Aquellos de los que resulte manifiesta la intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aseveración de lo que es falso o simulación de lo verdadero, sea por empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación;
- b) Entrega de mercadería en cantidades inferiores a las contratadas;
- c) Entrega de mercadería de calidad inferior a la contratada, aun cuando fuera necesario practicar análisis para comprobar la infracción, siempre que resultara una diferencia que no pudiera pasar inadvertida al adjudicatario de haber adoptado las precauciones indispensables. Igualmente, esta diferencia surge al comparar la

calidad de las muestras o bien por no ajustarse a las especificaciones de la contratación o por el dictamen de un técnico o profesional idóneo en el rubro correspondiente.

25. AFECTACIÓN DE LA MULTA

Las multas y cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) A los intereses del contrato o de otros contratos entre la Municipalidad y el proveedor, contratista o concesionario, que estuvieren reconocidos o liquidados para su pago;
- b) A las facturas emergentes de contrato que estén al cobro en trámite;
- c) A la correspondiente a la garantía.

26. CÓMPUTOS DE PLAZOS

Los plazos se fijarán en hábiles, según los horarios laborales normales para la administración pública en general.

27. PAGOS DE FACTURAS

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario, deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por la provisión o prestación total o parcial realizada, según se establezca en las Cláusulas Particulares y/o propuesta y constancia de la recepción definitiva de los elementos o del cumplimiento del servicio.

De existir divergencias en los distintos artículos y/o cláusulas de la documentación que sirve de base a la Licitación o Concurso de Precios, éstos se regirán por los artículos y/o cláusulas del o de los Pliegos de Especificaciones Particulares que modifican al Pliego de Condiciones Generales.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación mano de obra para ejecución de baños públicos (Predio Dos Rutas)

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación de mano de obra destinada a la ejecución de baños públicos. La obra se emplaza en el Predio de las Dos Rutas sito entre las calles: Av. San Martín, Catamarca, Av. Pres. Perón y calle Belgrano de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. El proyecto se encuentra a la vera de la calle Belgrano, adyacente a la calle Catamarca. Se trata de un módulo de sanitarios diferenciados por género y un depósito. Cada núcleo de baño cuenta con un sanitario adaptado para personas con discapacidad, como así también con cambiadores de bebés en ambos recintos. El proyecto se enmarca en las tareas a desarrollar en el proyecto de puesta en valor del Predio de las Dos Rutas, en el marco del convenio con la empresa ARCELOR MITTAL.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Indicativo para la mano de obra es de: **\$ 1.532.690,00 (un millón quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa pesos).**

3. PLAZO DE OBRA

El plazo estipulado para el desarrollo de obra es de 180 (ciento ochenta) días.

4. TAREAS A EJECUTAR

ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES

ITEM 2: ALBAÑILERIA

ITEM 3: INSTALACIONES

ITEM 4: PINTURA Y TERMINACIONES

ITEM 5: LIMPIEZA

ÍTEM 1. TAREAS PRELIMINARES

La contratista será responsable del mantenimiento del orden y la limpieza del sector a intervenir del mismo modo estará a cargo de esta la limpieza final de obra y el retiro de materiales sobrantes de obra.

Antes de iniciar las obras, el Contratista dentro de los límites designados como recinto general de las mismas, procederá a la limpieza del terreno donde se ejecutará esta

etapa, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera y cercando el área.

Realizará el replanteo total de la obra ajustándose a las cotas y niveles especificadas en planos y a las indicaciones impartidas por el Director de Obra, quien verificará los trabajos al comenzar y terminar los mismos y no eximiendo al Contratista en cuanto a la exactitud de ellas.

ITEM 2. ALBAÑILERÍA

2.1. BASES

2.1.a) Excavación zanjas cimentaciones

Al comenzar el replanteo se fijará puntos de referencia, ejes principales y ejes secundarios delineados perfectamente y en forma inalterable. La determinación de la cota nivel 0.00 se llevará a cabo con la intervención de la autoridad competente, fijándose luego la misma en un sitio inalterable. La cota del nivel + 0,00 deberá ser considerada el nivel correspondiente al cordón de vereda municipal. En el replanteo podrán utilizarse caballetes de madera y alambres tensos para la determinación de la posición de muros y/o columnas para realizar el trazado de los cimientos corridos y de la mampostería de elevación correspondiente; ellos estarán a una altura conveniente a nivel de suelo, determinada por el Director de Obra y no se retirarán hasta que los muros alcancen la misma.

2.1.b) Zapata corrida p/muros de H° de Cascotes

Se construirá según nivel indicado en plano, con un H° Pobre ($\frac{1}{4}$: 1: 3: 5) (cemento, cal, arena, cascotes).

2.1.c) Viga de fundación de H° A°

Se construirá según nivel indicado en plano, sobre este, se realizará un encofrado de madera, en línea y a plomo, limpiando todo vestigio de mortero que pueda quedar, se asentarán con mortero (1:3 cemento-arena) conformando un cajón. En los muros de 0,15m de espesor, se deberá realizar el encofrado con maderas para luego recuperarlas y deberán tener el mismo ancho del muro donde se realizan y la altura del resto del encadenado. Las armaduras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. Se deberán respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas. Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado.

2.1.d) De ladrillos comunes en cimientos

Sobre la viga de fundación se ejecutara la mampostería de ladrillos comunes según nivel indicado en plano, se asentarán con mortero ($\frac{1}{4}$:1: 3 cemento-cal-arena).

2.2. MAMPOSTERIA

2.2.a) Ladrillos cerámicos portantes (e=18cm)

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos correspondientes utilizándose ladrillos cerámicos portantes de 18x18x 33 cm. (y en los muros que corresponda, serán utilizados ladrillos cerámicos portantes de 12x18x33 cm), asentados con mortero aéreo reforzado ¼:1:3, encadenados con las mamposterías exteriores con una viga de encadenado superior.

2.2.b) Dinteles / Refuerzos de mampostería armada

Al efectuar la mampostería en elevación se tendrá en cuenta que todos los vanos adintelados tendrán dinteles de hormigón armado. Sus extremos se apoyarán sobre la albañilería en la longitud que se establezca, pero ésta nunca será inferior a veinte centímetros. Deberán estar constituidos como mínimo por tres hierros del 8 y 4 cm de espesor de hormigón, los antepechos de los paños fijos también se realizarán en hormigón armado con tres hierros del 8 y 4cm de espesor de hormigón. Estos refuerzos en dinteles y antepechos se prolongarán hasta los refuerzos verticales más cercanos.

Se reforzarán con encadenados de hierro y hormigón según indique la Inspección de Obra, todos aquellos tabiques que no lleguen al cielorraso o por si solos no tengan las condiciones de estabilidad necesarias. En todos los lugares donde los tabiques o paredes de mampostería deben empalmarse con muros o columnas de hormigón, se asegurará su vinculación mediante la colocación de pelos de hierro de 8 mm colocados en su altura cada 50 cm. por lo menos. Estos pelos se colocarán en el hormigón agujereando los encofrados por medio de mechas adecuadas previa colada del material, en forma que queden adheridos al hormigón de la estructura.

2.2.c) Capas Aisladoras Horizontal en muros

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos correspondientes utilizándose mortero (1:3: hidrófugo).

2.2.d) Capas Aisladoras Vertical en muros

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos correspondientes utilizándose mortero (1:3: hidrófugo).

2.3. CUBIERTA

2.3.a) Viga Encadenado (0,20 x 0,20)

Se construirá según nivel indicado en plano, sobre este, se realizará un encofrado de madera, en línea y a plomo, limpiando todo vestigio de mortero que pueda quedar, se asentarán con mortero (1:3 cemento-arena) conformando un cajón. En los muros de

0,15m de espesor, se deberá realizar el encofrado con maderas para luego recuperarlas y deberán tener el mismo ancho del muro donde se realizan y la altura del resto del encadenado. Las armaduras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. Se deberán respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas. Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado.

2.3.b) Losa de Hº Aº 18-Vigueta/Ladrillo cerámico

Una vez finalizado el montaje del encofrado de vigas se podrá dar comienzo al armado de este tipo de Losas. La Contratista se encuentra obligado a efectuar el apuntalamiento de este tipo de losas de manera tal que el mismo la separación máxima admisible entre cada puntal no deberá superar los 0.80 m. A su vez este tipo de losas llevará un elemento de arrostramiento transversal entre viguetas la cual tendrá una armadura compuesta por 2 hierros diámetro 10 mm.

A los efectos de garantizar el espesor de la Capa de Compresión es obligatorio colocar (previo al hormigonado) en los laterales (de las losas) tablas que servirán de apoyo de las reglas destinadas a nivelar la superficie hormigonada.

El alisado de la superficie se efectuará por medio de reglas, las cuales deberán construirse por medio de caños estructurales de sección suficiente para que permanezcan sin deformaciones.

2.3.c) Terminación de baldosas cerámicas (Losa)

La terminación exterior del techo será de Baldosas Cerámicas (25 cm x 25 cm), colocadas con pegamento para baldosas sobre carpeta de techo.

2.4. REVOQUES

Una vez finalizada la estructura del techo, y hasta verificar que los muros y tabiques se hayan asentado correctamente, antes de comenzar se limpiarán las juntas de las mamposterías, dejando las superficies lisas. Se mojarán con abundante agua. El director de obra verificara el correcto aplomado de los marcos, el paralelismo de las mochetas y aristas, la horizontalidad del cielorraso. La terminación del revoque no presentara superficies alabeadas, fuera de plomos, con rebabas u otros defectos y las aristas serán rectas y perfectamente terminadas.

2.4.a) Impermeable azotado hidrófugo exterior

Se ejecutará el azotado impermeable en la cara exterior con un espesor de revoque de 5 mm de espesor, con un mortero (1: 3: hidrófugo), (cemento, arena, hidrófugo).

2.4.b) Revoque Grueso:

Se ejecutará revoque de 2 cm de espesor, fratazado y ejecutado con un mortero tipo 1/8:1:3 (cemento, cal hidratada y arena mediana). El revoque deberá estar parejo y a

plomo para recibir la segunda capa.

2.4.c) Revoque Fino Interior

Se ejecutará revoque fino interior con mortero premezcla para revoque fino de base blanca, marca: Calcita, con un espesor de 0,05 cm, sobre superficie de revoque grueso interior previamente ejecutado.-

2.4.d) Revoque Fino exterior

Se ejecutará revoque fino exterior con mortero premezcla para revoque fino de base blanca, marca: Calcita, con un espesor de 0,05 cm, sobre superficie de revoque grueso exterior previamente ejecutado.-

2.4.e) Revoque bajo revestimiento

Se ejecutará revoque grueso bajo revestimiento en sector sanitario que incluye; Azotado impermeable de concreto de cemento y arena, dosaje 1:2 con agregado de hidrófugo químico inorgánico al 10% en volumen de agua de amasado, Grueso constituido por una capa de mortero reforzado de cemento – cal - arena, dosaje 1/4:1:5; con un espesor de 1cm. incluida la capa anterior.-

2.5. CONTRAPISO

2.5.a) Contrapiso H° Cascotes (e=12 cm)

Debajo de todos los pisos en general se ejecutará un contrapiso de hormigón de tipo H°8 elaborado de espesor 12 cm.-

2.5.b) Carpeta cemento alisado bajo piso

Debajo de pisos cerámicos y donde lo indique la documentación de proyecto, se prevé la ejecución de una carpeta de cemento y arena en dosaje 1:3, de aproximadamente 2cm de espesor, cuya finalidad es homogeneizar la superficie del contrapiso para recibir el piso correspondiente.

2.5.c) Vereda de H° 17 (esp. 0,10 m)

Se ejecutarán los mismos en simultáneo, en ambos baños, teniendo en cuenta los desniveles detallados en los planos, con supervisión de la Conducción Técnica. Una vez finalizado el mismo, se ejecutará el contrapiso exterior, explanada de Hormigón peinado en el área de expansión, que comprende el área de acceso a baños.

2.6. PISOS Y REVESTIMIENTOS

2.6.a) Colocación de Pisos Cerámicos antideslizante

Los solados de los locales de baños y espacios abiertos que en planos, detalles o planillas de locales se indiquen, llevarán como terminación un piso cerámico de alto tránsito y antideslizante de dimensiones 30 cm x 30 cm .-

2.6.b) Colocación zócalo sanitario

Se colocaran en toda el área perimetral y área de sanitarios según planimetría, zócalos sanitarios de pvc, Color Blanco pegados con pegamento sellador de Silicona.

2.6.c) Colocación de revestimientos

Todos los revestimientos a ejecutarse responderán en cuanto a tipo a lo especificado en la "Planilla de terminaciones". Las superficies que vayan a revestirse deberán estar perfectamente planas y uniformes y guardando la alineación de las juntas y la correspondencia con las juntas del piso. Los revestimientos estarán centrados con respecto a los artefactos y a las paredes. Los cortes deberán estar ejecutadas con toda la limpieza y exactitud. Los encuentros salientes deberán estar resueltos con perfiles "U" de aluminio. Se colocarán en pisos cerámicos alto tránsito antideslizante 30 x 30 Grey, con junta recta de entre 2/3 mm de espesor, en paredes se colocarán revestimientos cerámicos esmaltados blanco mate (30 x 30) hasta una altura 2,45 m según planimetría. Se colocarán a junta cerrada y pastina al tono. Para su colocación se utilizará adhesivo impermeable de primera marca. Se utilizará llana de 12 mm de espesor para aplicar dicho adhesivo.

2.6.d) Marmolería en bachas

Se colocarán mesadas de mármol en sector de bachas, según medidas de planimetría en ambos baños.

2.7. ABERTURAS

Se colocarán según planimetría, las aberturas correspondientes tanto en baño, como en el depósito. Todas las aberturas serán con marco y hoja ejecutada con perfiles de aluminio. Estarán colocadas a plomo y perfectamente sujetas a la estructura.

2.7.a) Colocación de Carpintería Aluminio (Puertas)

Se colocarán puertas de Aluminio Color Blancas Cant: (3) en sector de entrada de baños y depósito.

2.7.b) Colocación de Carpintería de Aluminio Ventanas

Se colocarán ventanas de Aluminio Color Blancas Cant: (3) en sector de entrada de baños y depósito.

2.7.c) Colocación de Paños Fijos Aluminio

Se colocarán paños fijos de Aluminio Color Blancas Cant: (6) en sectores según planimetría.

2.7.d) Colocación de Módulos sanitarios con puertas de 0,80 de aluminio.-

Se colocará panelería con divisorios incluidas puertas, Cant: (2) de Aluminio Color

Blancas en sectores según planimetría.

2.8. CIELORRASOS

2.8. a) Aplicado rectos bajo losa

Bajo losas se efectuará un azotado de cemento-arena 1:3 cuidando de cubrir toda la superficie; posteriormente se aplicará una capa de cemento-cal-arena ¼:1:3 a modo de grueso que permita una perfecta nivelación, para luego aplicar una capa de enlucido de a la cal de 2 mm. de espesor mínimo.

La superficie del enlucido será perfectamente lisa, de color blanco uniforme, sin manchas ni retoques aparentes.

ITEM 3: INSTALACIONES

3.1. INSTALACION SANITARIA

3.1.a) Cañerías y Accesorios Desagüe Cloacal

Se instalarán las cañerías correspondientes según planimetría de Instalación Cloacal, las mismas desembocarán en cámaras de inspección de independizadas, ubicadas próximas a la calle Belgrano.

Las cámaras de inspección serán ejecutadas "in situ", de 60 x 60 cm, en mampostería de ladrillos comunes asentadas sobre una base de hormigón pobre de 10 cm de alto, revocadas interiormente y ejecutados los cojinetes necesarios con mortero de cemento y arena 1:3. Llevarán contratapa de hormigón de 5 cm de espesor y tapa. Se colocarán piletas de patio de polipropileno, llevando tapa de acceso en su sifón y rejillas de piso de los baños de PVC de 20 x 20 cm.

La totalidad de la instalación correspondiente al sistema de evacuación cloacal será ejecutado con cañerías y sus correspondientes piezas de polipropileno.- Las instalaciones cloacales internas se diseñaron para que fueran evacuados los efluentes por medio de un sistema de cañerías que se corresponden con la estructura física del edificio proyectado, conectando finalmente al sistema cloacal existente.- El sistema cloacal interior completo prevé que la evacuación de los líquidos cloacales se efectúe en forma reglamentaria mediante una conveniente ubicación de cañerías, tipos y cantidad de cámaras y otros dispositivos. Los Núcleos Sanitarios (sanitario para damas, sanitario para hombre y sanitario para discapacitados) descargarán por gravedad.

Los tendidos de las cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección, y las conexiones pertinentes, que integren la red cloacal se ajustarán a los tipos de material, diámetros y recorridos y pendientes especificados en la documentación gráfica y/o en las especificaciones té Las cámaras de inspección ,serán prefabricadas de hormigón de 60x60 cm.-

Las piletas de patio abierto serán de 15x15cm. de P.V.C de la profundidad necesaria para recibir los desagües de los artefactos de los baños. Los sifones para bachas de lavatorios y pileta para mesada de cambiado de bebés, serán de material corrugado. Las cañerías de ventilación exclusiva y ventilaciones subsidiarias, serán ejecutadas con cañerías de polipropileno.

3.1.c) Cañerías y Accesorios Agua Fría.

Se instalarán las cañerías correspondientes según planimetría de instalación de Agua fría. Se ejecutará de acuerdo a lo determinado en los planos. La misma se realizará con total prolijidad. El material a emplear para la ejecución de la instalación. Se colocarán piletas de patio será de polipropileno, llevando tapa de acceso en su sifón y rejillas de piso de los baños serán de PVC de 20 x 20 cm.

Se instalarán las cañerías correspondientes según planimetría de instalación de Agua fría. Se ejecutará de acuerdo a lo determinado en los planos, de acuerdo a normas básicas y con total prolijidad. El material a emplear para la ejecución de la instalación serán caños de polipropileno tricapa.

El tendido de la cañería se realizará por pared de 30 cm sobre el nivel de piso terminado. Al llegar a las puertas la cañería se elevará sobre el dintel de la misma para volver a alcanzar el nivel antes mencionado. Se colocará (1) tanque de agua (500 lts).

3.1.d) Colocación de sanitarios

Todos los artefactos y accesorios se trasladarán a obra en el momento de su colocación, tomando las precauciones de traslado de material frágil. Quedará a cargo del contratista el reemplazo de los artefactos o accesorios dañados en su traslado o almacenamiento. La colocación se realizará una vez terminadas las instalaciones de cañerías sanitarias.

Los artefactos se colocarán en el sitio indicado en planos, quedando a cargo del "Contratista" todos los materiales necesarios para la realización de dicha tarea. Se sellarán con sellador plástico, todas las juntas y uniones en los cuales exista posibilidad de filtración. En todas las llaves de paso se colocarán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

La colocación de los accesorios (barrales, espejos basculantes, porta rollo) en baños de discapacitados será según planimetría.

3.2. INSTALACION ELECTRICA

3.2.a) Instalación Electricidad

Se instalarán las cañerías para tendido eléctrico correspondientes, según planimetría de instalación eléctrica. Se ubicará el tablero principal, en el área del depósito, el cual

forma parte del proyecto.

Se ejecutará en un todo de acuerdo al plano correspondiente a Planimetría eléctrica. Se colocarán tableros principales y secundarios metálicos, con cajas de hierro de 1.5 mm de espesor y armazón de bastidor, puerta de chapa de 2 mm de espesor con cerradura tipo "Yale". El conjunto estará conectado a tierra a través de una jabalina con cable de cobre de la longitud que sea necesaria según cada tablero.

Se desarrollará la instalación completa de iluminación. Los caños corrugados se utilizarán en tramos continuos y la unión con las cajas se realizará con conectores. Las cajas octogonales grandes se colocarán en los centros llevando ganchos fijos para colgar los artefactos y las octogonales chicas en los brazos. La cañería deberá tener pendiente hacia las cajas. Las cajas rectangulares se colocarán embutidas en la mampostería quedando sus bordes no más de 5 mm retirados de la superficie exterior del revoque terminado.

El encargado de realizar dicho trabajo será un electricista matriculado, el cual deberá instalar y ajustar cada uno de los apliques y artefactos de iluminación.

3.3. DESAGUES PLUVIALES

3.3.a) Cañerías y Accesorios Desagües Pluviales

El sistema de desagüe pluvial ha sido proyectado para que recoja las aguas provenientes de precipitaciones pluviales sobre las cubiertas de techos y las conduzca en tramos verticales y horizontales por gravedad hasta desaguar. Las aguas de lluvia de las cubiertas pesadas (Núcleo Sanitario) se colectarán mediante embudos ubicados en la cubierta y a través de bajadas de lluvia descargarán el líquido a libre escurrimiento al terreno próximo circundante, sobre el cordón de calle Belgrano.

Básicamente la instalación de la red, enterrada o aérea, se ejecutará con cañerías y sus correspondientes piezas de polipropileno de 110 mm. de diámetro y 3.2 mm. de espesor mínimo. Los embudos para la cubierta serán de polipropileno, de las medidas indicadas en los planos, contarán con disco anti filtraciones de P.P., y marco y reja atornillada del mismo material. Las bocas de desagües de PVC o mampostería revocada, tendrán marco y tapa o reja de hierro reforzados, y serán de las medidas y profundidades indicadas en planos.

ITEM 4: PINTURA Y TERMINACIONES

4. 1. PINTURA:

4.1.a) Pintura exterior

4.2.b) Pintura Interior

4.3.c) Pintura interior Cielorraso

Se realizará la ejecución de la pintura interior y exterior de toda la obra en general (3 manos), de latex, según colores indicados y provistos por el comitente, como así

también la pintura interior de cielorraso.

4.2. OTROS

4.3.d) Señalética en Gral.

Se colocara carteleria según medidas, materiales y ubicación en planimetría.

ITEM 5: LIMPIEZA DE OBRA

La Contratista deberá proteger todos los materiales y la propia obra contra todo deterioro o daño, durante el periodo de construcción, y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables. Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores a las construcciones, evacuando los desperdicios y basuras. Salvo que se indique expresamente lo contrario, deberá construir y conservar a su costa todos los pasos o caminos provisionales, señales de tráfico y todos los recursos necesarios para proporcionar seguridad y facilitar el tránsito dentro de las obras.

5. CERTIFICACIONES

Se establece el pago de un anticipo del 20% del total de obra y los siguientes pagos de acuerdo a las sucesivas certificaciones a cargo de la inspección de obra. La medición y pago se la efectuará por unidad de medida y de acuerdo a los precios unitarios adjudicados, los precios contemplan la compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Inspección de obra de la Municipalidad de Villa Constitución.

6. SEGURIDAD E HIGIENE

Previo habilitar el libro de obra, el profesional de Higiene y Seguridad designado, deberá presentar, toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La cumplimentación de este trámite es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos. El profesional de Higiene y Seguridad, será el responsable de controlar a la Empresa Constructora para que adopten las medidas necesarias y cumplan el Plan de higiene y seguridad presentado al inicio de la obra, y las Normas de Higiene y Seguridad vigentes. Asimismo deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros y controlar la protección del personal, equipos y el medio ambiente. Cabe señalar que mientras dure la pandemia COVID 19 se debe incorporar y respetar sin excepción el Protocolo establecido para obras públicas en este sentido, tanto en lo relativo a los/as trabajadores/as como al personal técnico, administrativo y/o visitantes a la obra.

Contratación mano de obra para ejecución de baños públicos (Predio Dos Rutas)

Anexo I: RESUMEN PROPUESTA DE COTIZACIÓN

Visto y estudiado a Licitación N°....., referida a la contratación de mano de obra y equipos destinada a la ejecución de tareas relativas a la ejecución del proyecto de baños públicos en el predio de las dos rutas, la firmase

presenta a la misma cotizando:

TOTAL: \$

Dicho monto corresponde a lo descripto en las especificaciones técnicas planteadas con en el Pliego correspondiente, incluyendo mano de obra, máquinas, equipos eléctricos, seguridad e higiene y todos los auxiliares que fueran necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema descripto.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION a nuestra firma. Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 30 días.

Sello

Firma Responsable Empresa

Contratación mano de obra para ejecución de baños públicos (Predio Dos Rutas)

ANEXO II: Computo y Presupuesto

Mano de Obra					
ítem	Concepto	Unidad	Cantidad	Monto unitario	Monto Total
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1.a	Replanteo y Limpieza	gl	1		
2	ALBAÑILERIA				
2.1.	Bases				
2.1.a	Excavación zanjas cimentaciones	m3	30		
2.1.b	Zapata corrida p/muros de H° de Cascotes	m3	15		
2.1.c	Viga de fundación de H° A°	m3	5,5		
2.1.d	De ladrillos comunes en cimientos	m3	6		
2.2.	Mampostería				
2.2.a	Ladrillos cerámicos portantes ; e=18cm	m2	200		
2.2.b	Dinteles / Refuerzos de mampostería armada	m	70		
2.2.c	Capas Aisladoras Horizontal en muros	m2	35		
2.2.d	Capas Aisladoras Vertical en muros	m2	35		
2.3.	Cubiertas				
2.3.a	Viga Encadenado (0,20 x 0,20)	m	60		
2.3.b	Losa de H° A° 18-Vigueta/Ladrillo cerámico	m2	78		
2.3.c	Terminación de baldosas cerámicas (Losa)	m2	78		
2.4.	Revoques				

2.4.a	Impermeable azotado hidrófugo exterior	m2	200		
2.4.b	Revoque Grueso	m	200		
2.4.c	Revoque Fino Interior	m2	40		
2.4.d	Revoque fino exterior	m2	200		
2.4.e	Revoque bajo revestimiento	m2	120		
2.5.	Contrapiso				
2.5.a	Contrapiso H° Cascotes e=12 cm	m2	67		
2.5.b	Carpeta cemento alisado bajo pisos	m2	67		
2.5.c	Vereda de H° 17 esp. 0,10 mts	m2	35,5		
2.6	Pisos y revestimientos				
2.6.a	Colocación de Pisos Cerámicos antideslizante	m2	67		
2.6.b	Zócalo sanitario	ml	60		
2.6.c	Colocación de Revestimientos	m2	120		
2.6.d	Colocación mesadas	m2	10		
2.7	Aberturas				
2.7.a	Colocación de Carpintería Aluminio Puertas	U	3		
2.7.b	Colocación de Carpintería de Aluminio Ventanas	U	3		
2.7.c	Colocación de Paños Fijos Aluminio	U	6		
2.7.e	Colocación de Módulos sanitarios incluye puertas de 0,80 aluminio	U	2		
2.8	Cielorraso				
2.8.a	Aplicado rectos bajo losa	m2	67		
3	INSTALACIONES				
3.1.a	Cloacal: Colocación de cañerías y acc. desagües cloacales	GL	1		
3.1.b	Agua: Colocación cañerías y acc. agua fría	GL	1		
3.1.c	Pluvial: Colocación canaletas y bajadas desagües pluviales	GL	1		
3.1.d	Eléctrica: instalación c/colocación de artefactos	GL	1		
3.2.	SANITARIOS				
3.2.a	Colocación inodoros	U	8		
3.2.b	Colocación inodoros p/ personas c/discapacidad	U	2		
3.2.c	Accesorios Discapacitados incluye (Barrales - Bacha - Espejos)	GL	GL		

3.2.d	Mingitorios	U	3		
4.1	PINTURA Y TERMINACIONES				
4.1.a	Pintura Exterior	m2	200		
4.1.b	Pintura Interior	m2	125		
4.1.c	Pintura Interior Cielorraso	m2	67		
4.1.d	Colocación señalética en general	gl	gl		
5	LIMPIEZA				
5.1.a	Limpieza de Obra Gral	gl	gl		
TOTAL (Mano de Obra)					